



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref.- Verbal de Responsabilidad Civil
Extracontractual seguido por LISBETH RAMREZ ACOSTA contra
la CLINICA VALLEDUPAR Y OTROS. RAD. 20001 31 03 005
2016 00107 03

Valledupar, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

*Admítase en el presente proceso el recurso de
apelación propuesto por la parte demandante contra la
sentencia proferida el 9 de abril de 2021, por el Juzgado Quinto
Civil del Circuito de Valledupar - Cesar.*

*Cabe advertir que, de conformidad con lo
establecido en el Decreto 806 de 2020, la parte apelante cuenta
con el término de cinco (5) días, a partir de la ejecutoria del
admisorio, para sustentar los precisos reparos en los que
fundamentó su recurso de apelación, so pena de declararse
desierto el aludido recurso.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado